EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

CERTIFICA

Que la alcaldía municipal de Lenguazaque a la fecha no cuenta dentro de la planta de personal con funcionario idóneo y con experiencia para la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE DENTRO DEL PROGRAMA ARTE Y CULTURA PARA LENGUAZAQUE".**Siendo procedente realizar la contratación a través del contrato de prestación de servicios, al tenor del al artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 y en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Expedida en la ciudad de Lenguazaque, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

DANIELA RAMIREZ SIERRA
Secretaria de gobierno

Elaboró: Daniela Ramírez
Revisó: Daniela Ramírez
Aprobó: Juan Carlos Robayo

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co
Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO